



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°0390 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, 23 JUL. 2010

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27927 Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrada en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú; así mismo, determina que las entidades de la Administración Pública, establecerán progresivamente la difusión a través de Internet la información relacionada a su organización, marco legal a la que esta sujeta, la información presupuestal, las adquisiciones de bienes y servicios, así como las actividades oficiales de los funcionarios y toda información adicional que la entidad considere pertinente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disponiendo en su Artículo 3°, que la máxima autoridad de la entidad mediante Resolución, designará a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0273-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 14.May.09, se designó al **Abog. Víctor Rosario Angulo Silva**, en su calidad de Secretario General del Gobierno Regional de Ica, como funcionario responsable de brindar la información solicitada por los ciudadanos; y al Ing. Juan Francisco Cisneros Sullcahuamán en su calidad de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como el funcionario responsable de la actualización de la información, que se difunda a través del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Ica, de acuerdo a ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0366-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 13.Jul.10, se dá por concluida la designación del Abog. Víctor Rosario Angulo Silva, en el cargo de Secretario General del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, así como también dar por concluida las funciones de Secretario General del Gobierno Regional de Ica, encargándose a su vez al **Abog. José Fernando Valdez Loyola**, en el cargo antes mencionado;

Que, a fin de facilitar con mayor celeridad el trámite de la información solicitada al amparo de la Ley N° 27927 Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta necesario que a través de la máxima autoridad regional, se formalice la designación del funcionario responsable de entregar la citada información;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27927 Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, con las visaciones de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones



conferidas por la Ley N° 27868, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Abog. **José Fernando Valdez Loyola**, Secretario General del Gobierno Regional de Ica, como el Funcionario Responsable de entregar la información de acceso público de la Sede Central y Órganos Desconcentrados del Gobierno Regional de Ica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y el Portal del Gobierno Regional de Ica; así mismo notifíquese a los Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica, para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**D.F. ROMULO TRIVENO PINTO**  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 23 de Julio del 2010  
Of. Circular N° 1167-2010-GORE-ICA-UAD

**Señor: PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0390-2010 de fecha 23-07-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)